



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
7.- CEJ

SEC13S015

SEC12B00V

10-01-19 08:42

Asunto

Acta mesa contratación informe sobre 1)
Apertura sobre 2)

Destinatario

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE ADECUACION Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (C/ FRANQUERA Nº 7 DE MARTOS).-

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidente

D. Rubén Cuesta López

Arquitecto Municipal

D. Miguel Sola Martínez

Interventor Accidental

D. José Luís Pérez Arjona

Secretaria

Dña. Teresa Orta Rodríguez

Secretaria de la Mesa de contratación

Dña. Carmen Estrella Jaén

En la ciudad de Martos, siendo las ocho horas y quince minutos del día diez de enero de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores arriba relacionados, previa convocatoria efectuada al efecto, para tratar de los siguientes asuntos:

1.- INFORME EMITIDO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE CONTRATACION EN RELACION CON LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA DE EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES (C/ FRANQUERA Nº 7 DE MARTOS).-

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se informa que el anuncio por el que se convoca licitación pública, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la presente contratación ha estado expuesto al público en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual se encuentra alojado el perfil del contratante del órgano de contratación, y que en el plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 26 de diciembre de 2.019, han sido presentadas ofertas por las empresas que a continuación se relacionan.

- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. compromiso UTE EDISUR MARTOS S.L. (TUCCSA Grupo empresarial. No concurre ninguna otra empresa del grupo a esta licitación)
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.
- VIGAR ARQUITECTURA URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.L.U.

Del informe emitido por los técnicos municipales de contratación, de fecha 2 de enero actual, en relación con la apertura del sobre 1), de documentación administrativa, resulta que se ha presentado la misma de acuerdo con las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas, ratificando en este acto la mesa de contratación dicho informe en todos sus términos y admitiendo a la licitación a las empresas referidas.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se informa a los asistentes que en este acto procede la apertura de los sobres nº 2) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACION PREVIA, no evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo estos los siguientes:

- A) MEMORIA
- B) PROGRAMACION Y PLANIFICACION DE LA OBRA
- C) SUBCONTRATACIÓN

Los criterios no evaluables de forma automática, según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares se valorarán con un **máximo de 20 puntos**. La valoración final de los aspectos técnicos de la oferta será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los criterios relacionados en los apartados recogidos a continuación:

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i> M_SELLO
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 7.- CEJ	
	 SEC13S015	 SEC12B00V

Criterio 1) Justificación de la Metodología indicada para la ejecución de los trabajos **(hasta 8 puntos)**.

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del terreno (sin deficiencias): 8 puntos.
- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: 4 puntos.
- Metodología inadecuada para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 2) Garantía de suministros de materiales y medios para una óptima ejecución de la obra **(hasta 8 puntos)**

- Materiales y medios idóneos para el tipo de obra objeto del contrato (sin deficiencias) con buen conocimiento del proyecto: 8 puntos.
- Materiales y medios idóneos para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto: 4 puntos.
- Materiales y medios inadecuados para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 3) Medidas propuestas para la minimización de impacto a los usuarios y medioambientales **(hasta 2 puntos)**

- Medidas medioambientales idóneas para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del terreno (sin deficiencias): 2 puntos.
- Medidas medioambientales idóneas para el tipo de obra objeto del contrato, con deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del terreno donde será ejecutada la obra: 1 puntos.
- Medidas medioambientales inadecuadas para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

Criterio 4) Coherencia de la planificación de la obra con equipos materiales y humanos **(hasta 2 puntos)**

- Programa de trabajo completo y detallado ajustado a la memoria ofertada por le licitador para la ejecución del contrato: 2 puntos.

- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria ofertada por el licitador para la ejecución del contrato: 1 punto.
- Programa de trabajo incompleto y/o deficiente: 0 puntos.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres 2), conteniendo los documentos antes mencionados, que son presentados por todas las empresas que concurren a la licitación, disponiendo la mesa que las propuestas presentadas sean informadas y valoradas por los técnicos municipales y redactor del proyecto.

Una vez emitido el informe antes dicho, se convocará la mesa de contratación para la apertura de los sobres nº 3 de CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma, siendo las ocho horas y treinta minutos del día y en el lugar antes expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que como Secretaria, doy fe.